

PROGRAMA DE CURSO

Unidad académica: Escuela de Nutrición y Dietética
Nombre del curso: Sistema de Salud Pública
Código: NU04026
Carrera: Nutrición y Dietética
Tipo de curso: Obligatorio
Área de formación: Formación General
Nivel: 2
Semestre: 4°
Año: 2021
Requisitos: Ciencias Sociales y Salud - Epidemiología y Bioestadística
Número de créditos: 3 (81 horas)
Horas directas/indirectas: 25,5/55,5
Nº Estudiantes estimado: 55
Día y horario: Miércoles 15:00 – 16:30 horas

Encargado de curso: Juan Ilabaca Mendoza
Coordinador de unidades de aprendizaje: Bernardita Daniels Silva

Docentes	Unidad Académica	Nº horas directas
Juan Ilabaca	Escuela de Salud Pública	25,5
Bernardita Daniels	Escuela de Nutrición y Dietética	25,5
Gonzalo Soto	Escuela de Salud Pública	1,5
Gloria Stephens	Externa	1,5

PROPÓSITO DEL CURSO

Este curso pertenece a la línea de formación general y habilita para el análisis y comprensión del sistema de salud chileno y así entenderlo como un espacio privilegiado para contribuir a enfrentar los problemas alimentario-nutricionales de individuos, colectivos y comunidades.

Para ello se articula directamente con los cursos previos: Ciencias Sociales y Salud, Epidemiología y Bioestadística y, contribuye inmediatamente al curso: Gestión en salud del proceso formativo. El curso tributa al perfil de egreso, para fundamentar la intervención en alimentación de individuos y comunidades en diferentes condiciones de salud y etapas del ciclo vital, respetando la diversidad, en un actuar ético y socialmente responsable. Utilizando un pensamiento crítico y reflexivo esperando que se constituya en un ciudadano participativo, innovador y comprometido con la sociedad.

COMPETENCIAS DEL CURSO (De la ficha):

Dominio de Intervención en Alimentos y Nutrición

Competencia 3: Abordar los problemas alimentario nutricionales de individuos, colectivos y comunidades, en el marco de las políticas públicas de salud y otras políticas de protección social, con un enfoque humanista e interdisciplinario, considerando la disponibilidad local, el acceso a los alimentos y los determinantes sociales de la salud, facilitando la participación activa de la comunidad, en un territorio determinado respetando principios éticos y bioéticos.

Subcompetencia 3: Analizando la salud como condicionante de la calidad de vida de las personas.

Subcompetencia 4: Describiendo el marco teórico y legal del sistema de salud.

Subcompetencia 5: Fundamentando la necesidad de la APS para promover salud y prevenir enfermedad.

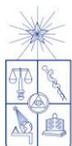
Subcompetencia 6: Fundamentando la necesidad de la atención secundaria y terciaria de salud.

Subcompetencia 7: Demostrando habilidades genéricas necesarias para un buen desempeño profesional y respeto a principios éticos.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE DEL CURSO:

Se espera que al terminar el curso el alumno pueda:

1. Explicar la dinámica organizacional, epidemiológica y de coordinación de la Salud Pública en Chile, para relacionarla con el contexto actual de los resultados sanitarios de acuerdo a las políticas públicas en Salud y Nutrición.
2. Examinar los principales problemas relacionados con el sistema de salud en el país, aportando con reflexiones orientadas a maximizar el impacto de las acciones en la Salud Pública para consolidar los conocimientos que posibilitarán el ejercer profesional en el área de Salud Pública.



PLAN DE TRABAJO

Unidades de Aprendizaje	Logros de Aprendizaje	Acciones Asociadas
1. Conceptos básicos de salud pública.	1.1 Conceptualiza la salud pública. 1.2 Describe las funciones esenciales de la salud pública. 1.3 Examina los determinantes sociales de salud. 1.4 Identifica la historia natural de la enfermedad. 1.5 Relaciona los indicadores epidemiológicos con la situación nutricional. 1.6 Conceptualiza la seguridad social.	Clase teóricas Ensayo individual Trabajo en parejas
2. Sistema de salud chileno.	1.1 Reconoce la evolución del sistema de salud chileno. 1.2 Identifica la estructura del sistema de salud considerando las funciones de rectoría y regulación, prestadores y aseguradores en salud. 1.3 Explica el sistema GES conceptual y operativamente. 1.4 Identifica la estructura de los programas de salud. 1.5 Describe la norma de programas alimentarios 1.6 Caracteriza el sistema RISS. 1.7 Argumenta acerca del sistema de atención integral con enfoque familiar y comunitario basado en atención primaria.	Clase teóricas Ensayo individual Trabajo en parejas

ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

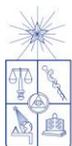
Clases teóricas asincrónicas.

Ensayo individual.

Trabajo reflexivo en duplas.

PROCEDIMIENTOS EVALUATIVOS

-Ensayos individuales: 25% cada uno
-Trabajo en parejas: 50%
 -Entrega intermedia: 30%
 -Entrega final: 20%



NOTA FINAL

Nota de Presentación 70%

Examen* 30%

* En este curso el examen no es reprobatorio, se eximirá del examen final a quienes alcancen una nota promedio de presentación a examen igual o mayor a **5,0 y que no hayan tenidos notas inferiores a 4,0**. El examen de primera y segunda oportunidad serán orales.

BIBLIOGRAFIA Y RECURSOS

Bibliografía:

1. Organización Panamericana de la Salud "Redes Integradas de Servicios de Salud: Conceptos, Opciones de Política y Hoja de Ruta para su Implementación en las Américas" Washington, D.C.: OPS, © 2010. (Serie: La Renovación de la Atención Primaria de Salud en las Américas No.4)
2. Ministerio de Salud "Orientaciones para la Planificación y Programación en Red" Año 2021.
3. Manual de Epidemiología y Salud Pública Hernández, Aguado y otros. Editorial Panamericana 2da Edición 2011. Madrid España
4. Propuesta de modernización y fortalecimiento de los prestadores estatales de servicios de salud. CEP. Escuela de Salud Pública, Universidad de Chile, 2017
5. Propuesta de reforma integral al financiamiento de la salud. Escuela de Salud Pública, Colegio Médico de Chile. 2018.

-Enlaces web para consultas:

- Ministerio de Salud: www.minsal.cl
- Organización Panamericana de la Salud: www.ops.org
- FAO: www.fao.org
- OMS: www.who.int/es/
- OMS/Public Health: <http://www.who.int/trade/glossary/story076/en/#>
- Instituto de Salud Pública de Chile: www.ispch.cl/

REQUISITOS DE APROBACIÓN

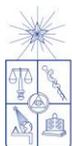
Artículo 24: El rendimiento académico de los estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación.

Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera.

La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.



Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

En este curso el examen no es reprobatorio, se eximirá del examen final a quienes alcancen una nota promedio de presentación a examen igual o mayor a **5,0** y que **no hayan tenidos notas inferiores a 4,0**. El examen de primera y segunda oportunidad serán orales.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, D.U. N°003625 de 27 de enero de 2009.

REGLAMENTO DE ASISTENCIA

Las inasistencias debidamente justificadas a las actividades obligatorias deberán recuperarse de acuerdo con la disponibilidad de tiempo, docentes y campo clínico. Si ellas, por su naturaleza o cuantía, son irre recuperables, el alumno debe cursar la asignatura en su totalidad en el próximo período académico, en calidad de Pendiente o Reprobado, según corresponda.

- a) El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil.
- b) El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figurará como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.

Evaluaciones

La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada por la vía más expedita (telefónica – electrónica) en un plazo máximo de 24 horas, posterior a la fecha de la actividad programada.

La justificación de las inasistencias deberá ser presentada en la Secretaría de la Escuela dentro del plazo de 5 días hábiles, contados desde la fecha de la inasistencia, certificada por los Servicios autorizados de la Facultad: Servicio Médico y Dental de los Alumnos; Servicio de Bienestar Estudiantil y Dirección de la Escuela.

Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y su PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada preferentemente en forma oral frente a comisión y de carácter acumulativo.

Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.



Reglamento General de Estudios de las Carreras de la Facultad de Medicina, D.E. Nº 0010109 de 27 agosto de 1997.

Resolución N°1466 "Norma operativa sobre inasistencia a actividades curriculares obligatorias para los estudiantes de pregrado de las Carreras de la Facultad de Medicina. 16 de octubre de 2008.

REQUISITOS DE ASISTENCIA ADICIONALES A LO INDICADO EN REGLAMENTACIÓN UNIVERSITARIA

- a) *Número de actividades obligatorias que no son evaluaciones: 0*
- b) *Número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, factibles de recuperar, sin necesidad de justificación: 0*
- c) *Número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, factibles de recuperar, sujetas a justificación: 4*

Modalidad(es) de recuperación de actividades obligatorias y evaluaciones: reajuste del plazo previa justificación.

POLÍTICA UNIVERSITARIA DE INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD FUNCIONAL

Ámbito de acción C: Accesibilidad Universal

La Universidad debe resguardar la accesibilidad universal en todo evento y espacio físico y virtual-, de manera que todos los miembros de la comunidad universitaria puedan acceder y participar activamente de todas las oportunidades que nuestra institución ofrece.

Se debe considerar que parte de la accesibilidad universal tiene que ver con la instalación adecuada de señaléticas y la habilitación de servicios higiénicos accesibles en todos los espacios donde deben permanecer o deben transitar las personas en situación de discapacidad.

En las principales actividades oficiales de la Universidad se debe contar con interprete en lengua de señas que permita la participación de forma libre y sin discriminación a aquellos estudiantes y miembros de la comunidad universitaria que se encuentren en situación discapacidad auditiva.

- a) *INFRAESTRUCTURA: Tanto en la nueva infraestructura como en la ya construida y en la patrimonial, se debe resguardar la accesibilidad para todas las personas que necesiten o deseen participar de las actividades que allí se realizan, resguardando que ninguna de ellas impida arbitrariamente el acceso y participación de las personas.*
- b) *INFORMACIÓN: La información emanada desde la Universidad debe ser accesible para todas las personas, contemplando posibilidades de lecturas específicas para personas con discapacidad auditiva o visual. Del mismo modo, las plataformas comunicacionales y formativas deberán diseñarse o adaptarse bajo la perspectiva del diseño y la accesibilidad universal.*

FORMACIÓN: Aunque inicialmente en un proceso de transformación para la inclusión de personas en situación de discapacidad son necesarias las adaptaciones y adecuaciones (estructurales, virtuales, educativas), se debe tender a la formación en la perspectiva del Diseño Universal, tanto de infraestructura como de plataformas comunicacionales y de estrategias para el aprendizaje.



PLAN DE MEJORA

Dada la contingencia nacional y la modalidad de docencia a distancia, se aumenta el análisis reflexivo individual a través de ensayos individuales. Se eliminan las pruebas y se evalúan ensayos y un trabajo en duplas de dos etapas. Se eliminan los foros y se aumentan las sesiones sincrónicas.

POLÍTICA DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA CONCILIACIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES FAMILIARES Y LAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS

Con el fin de cumplir con los objetivos de Propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

POLÍTICA UNIVERSITARIA DE INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD FUNCIONAL

Ámbito de acción C: Accesibilidad Universal

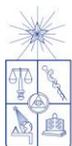
La Universidad debe resguardar la accesibilidad universal en todo evento y espacio físico y virtual-, de manera que todos los miembros de la comunidad universitaria puedan acceder y participar activamente de todas las oportunidades que nuestra institución ofrece.

Se debe considerar que parte de la accesibilidad universal tiene que ver con la instalación adecuada de señaléticas y la habilitación de servicios higiénicos accesibles en todos los espacios donde deben permanecer o deben transitar las personas en situación de discapacidad.

En las principales actividades oficiales de la Universidad se debe contar con interprete en lengua de señas que permita la participación de forma libre y sin discriminación a aquellos estudiantes y miembros de la comunidad universitaria que se encuentren en situación discapacidad auditiva.

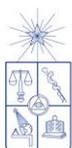
- a) *INFRAESTRUCTURA: Tanto en la nueva infraestructura como en la ya construida y en la patrimonial, se debe resguardar la accesibilidad para todas las personas que necesiten o deseen participar de las actividades que allí se realizan, resguardando que ninguna de ellas impida arbitrariamente el acceso y participación de las personas.*
- b) *INFORMACIÓN: La información emanada desde la Universidad debe ser accesible para todas las personas, contemplando posibilidades de lecturas específicas para personas con discapacidad auditiva o visual. Del mismo modo, las plataformas comunicacionales y formativas deberán diseñarse o adaptarse bajo la perspectiva del diseño y la accesibilidad universal.*

FORMACIÓN: Aunque inicialmente en un proceso de transformación para la inclusión de personas en situación de discapacidad son necesarias las adaptaciones y adecuaciones (estructurales, virtuales, educativas), se debe tender a la formación en la perspectiva del Diseño Universal, tanto de infraestructura como de plataformas comunicacionales y de estrategias para el aprendizaje.

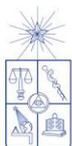


PLAN DE CLASES

FECHA	HORARIO	ESTRATEGIA METODOLÓGICA	ACTIVIDADES PRINCIPALES	PROFESOR
22/09/2021	15:00 – 16:30	Sesión asincrónica (30 min) Sesión sincrónica (1 hr)	Sesión 1 -Introducción a la asignatura -Conceptualizar la salud pública y describir las funciones esenciales de la salud pública	Juan Ilabaca Bernardita Daniels
HNP	4	<i>Estudio personal y avance ensayo</i>		
29/09/2021	15:00 – 16:30	Sesión asincrónica (1,5 hr)	Sesión 2 -Transición demográfica y nutricional -Determinantes de la salud relacionados a estilos de vida. Determinantes sociales y psicosociales de la salud. Determinantes ambientales de la salud.	Juan Ilabaca Bernardita Daniels
HNP	4	<i>Estudio personal y avance ensayo</i>		
6/10/2021	15:00 – 16:30	Sesión asincrónica (1,5 hr)	Sesión 3 -Seguridad social: Principios, instituciones involucradas, función, a quienes están dirigidas, otros. *Entrega ensayo 1 (análisis críticos sistema de salud público y privado) hasta el viernes 8/10 a las 23:59 hrs.	Juan Ilabaca Bernardita Daniels
HNP	4	<i>Estudio personal y avance ensayo</i>		
13/10/2021	15:00 – 16:30	Sesión asincrónica (1,5 hr)	Sesión 4 -Organización y funcionamiento del sistema de salud chileno.	Juan Ilabaca Bernardita Daniels
HNP	4	<i>Estudio personal y avance ensayo</i>		



20/10/2021	15:00 – 16:30	Sesión sincrónica (1,5 hr)	Sesión 5 -Seguridad social: casos aplicados	Juan Ilabaca Bernardita Daniels
HNP	4	<i>Avance ensayo y trabajo en parejas</i>		
27/10/2021	15:00 – 16:30	Sesión asincrónica (1,5 hr)	Sesión 6 -Funcionamiento de prestadores y aseguradores en salud.	Juan Ilabaca Bernardita Daniels
HNP	4	<i>Avance ensayo y trabajo en parejas</i>		
3/11/2021	PAUSA ACADÉMICA			
10/11/2021	15:00 – 16:30	Sesión asincrónica (1,5 hr)	Sesión 7 -Sistema GES. *Entrega ensayo 2 (seguridad social) hasta el viernes 12/11 a las 23:59 hrs.	Juan Ilabaca Bernardita Daniels
HNP	4	<i>Avance trabajo en parejas</i>		
17/11/2021	15:00 – 16:30	Sesión asincrónica (1,5 hr)	Sesión 8 -Sistema de salud en red: qué es, como funciona, cuáles son los actores involucrados, sistema de referencia y contra referencia.	Juan Ilabaca Bernardita Daniels <i>Gloria Stephens</i>
HNP	4	<i>Avance trabajo en parejas</i>		
24/11/2021	15:00 – 16:30	Sesión asincrónica (1,5 hr)	Sesión 9 -Procedimientos de referencia y contra referencia, desde la APS del sistema de atención en red. *Entrega parte 1 trabajo en parejas hasta el viernes 26/11 a las 23:59 hrs.	Juan Ilabaca Bernardita Daniels
HNP	2	<i>Estudio personal</i>		
1/12/2021	15:00 – 16:30	Sesión sincrónica (1,5 hr)	Sesión 10 -Sistema de salud y red: casos aplicados	Juan Ilabaca Bernardita Daniels
HNP	1,5	<i>Estudio personal</i>		



8/12/2021	FERIADO			
15/12/2021	15:00 – 16:30	Sesión asincrónica (1,5 hr)	Sesión 11 -Atención Primaria de Salud.	Juan Ilabaca Bernardita Daniels
HNP	2	<i>Estudio personal</i>		
22/12/2021	15:00 – 16:30	Sesión asincrónica (1,5 hr)	Sesión 12 -Modelo de Atención Integral con enfoque familiar y comunitario.	Juan Ilabaca Bernardita Daniels
HNP	3	<i>Avance trabajo en parejas</i>		
29/12/2021	15:00 – 16:30	Sesión asincrónica (1,5 hr)	Sesión 13 -Programas de salud sistema público	Juan Ilabaca Bernardita Daniels <i>Gonzalo Soto</i>
HNP	4	<i>Avance trabajo en parejas</i>		
5/1/2022	15:00 – 16:30	Sesión asincrónica (1,5 hr)	Sesión 14 -Programas alimentarios en Chile del sistema público de salud.	Juan Ilabaca Bernardita Daniels
HNP	4	<i>Avance trabajo en parejas</i>		
12/1/2022	15:00 – 16:30	Sesión sincrónica (1,5 hr)	Sesión 15 -Discusión casos aplicados *Entrega parte 2 trabajo en parejas hasta las 23:59 hrs.	Juan Ilabaca Bernardita Daniels
HNP	4	<i>Estudio personal</i>		
19/1/2022	15:00 – 16:30	Sesión sincrónica (1,5 hr)	Sesión 16 Examen Primera Oportunidad	Juan Ilabaca Bernardita Daniels
HNP	3	<i>Estudio personal</i>		
26/1/2022	15:00 – 16:30	Sesión sincrónica (1,5 hr)	Sesión 17 Examen Segunda Oportunidad	Juan Ilabaca Bernardita Daniels